



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO CUPITRA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00109-00

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

13 de marzo de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 020 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306d34a66f71bd6f3843b90f675dc2ea14237f7b54f953a4e794adebaae1b0cc**

Documento generado en 12/03/2024 10:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>